



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 ABR. 1991

Expte. Nº 16.015/91

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Investigación solicita la afectación de la Lic. Dorila Estela Ola para el Censo Nacional de Población y Vivienda 1991, en la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en el pedido realizado por el Sr. Presidente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge José Armas, que corre a Fs. 1, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 del Decreto Nacional Nº 2.240/87;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Afectar al Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 (CEN'91) en la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia, a la Lic. Dorila Estela OLA, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, del Consejo de Investigación, a partir del 18 de Marzo y hasta el 17 de Mayo de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. *Secretaría General*

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA AVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 145 - 91